



## Convocatoria 2023 de las Medallas de la SEIO

La Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (SEIO) abre el plazo para la presentación de candidaturas a las Medallas de la SEIO en esta edición. Su concesión se registrará por las bases publicadas en la presente convocatoria.

Con las Medallas de la SEIO se pretende reconocer la labor de socias y socios de la SEIO que hayan contribuido de forma relevante y continuada al avance y proyección de la Estadística y de la Investigación Operativa como disciplinas científicas, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Se concederá un máximo de dos Medallas de la SEIO. Cada una de las medallas se acompañará de un diploma acreditativo.

Cada candidatura será presentada por cinco miembros de la SEIO, de acuerdo con los requerimientos recogidos en las bases.

La documentación, redactada en inglés, que se deberá aportar para presentar una candidatura a las Medallas de la SEIO es la siguiente:

1. Hoja de identificación de la nominación. En ella se incluirá el nombre y apellidos de la persona propuesta, y los datos identificativos y firmas de las cinco personas que avalan la candidatura. Las personas avalistas no podrán pertenecer al Consejo Ejecutivo ni a ninguno de los Consejos Académicos de la SEIO y deberán ser de cinco entidades distintas.
2. Breve presentación de la trayectoria de la persona propuesta (máximo 5 páginas con letra Times New Roman, tamaño 11pt, espaciado 1,5 y márgenes normales) que destaque su contribución relevante y continuada al avance y proyección de la correspondiente disciplina.
3. Currículum detallado (se admite CVN) de la persona propuesta.

Dicha documentación se enviará, en formato comprimido, en un único correo electrónico a la dirección de la Secretaría de la SEIO ([oficina@seio.es](mailto:oficina@seio.es)) antes de las 14:00 horas (hora peninsular) del día **5 de mayo de 2023**.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, si se detectaran errores subsanables en una candidatura se requerirá a la persona responsable de la misma que, en el plazo de 10 días naturales, subsane dichos errores para que la candidatura pueda ser finalmente admitida.

La convocatoria se resolverá antes del **15 de julio de 2023**.



## Bases de las Medallas de la SEIO

1. Las Medallas de la SEIO distinguirán a profesionales de la Estadística y de la Investigación operativa, con una antigüedad como socia o socio en la Sociedad de al menos quince años y que no hayan recibido la medalla con anterioridad.
2. Las Medallas de la SEIO se convocarán y fallarán anualmente. La convocatoria será publicada en la página web de la SEIO y se difundirá a través de sus canales habituales.
3. En cada edición serán galardonadas con la Medalla de la SEIO a lo sumo dos personas, a título individual, destacadas en Estadística y en Investigación Operativa, respectivamente, que recibirán un diploma acreditativo y una medalla honorífica. Ningún miembro del Consejo Ejecutivo ni de los Consejos Académicos de la SEIO o que lo haya sido en los 2 años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria podrá ser propuesto para las medallas.
4. Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos: trayectoria en investigación, transferencia del conocimiento, fomento de la creación y desarrollo de grupos de investigación, mejora de la enseñanza, cooperación internacional, difusión e impacto social de la Estadística y la Investigación Operativa, así como la difusión de los valores éticos que la SEIO promueve en sus actuaciones.
5. Las candidaturas serán presentadas por cinco miembros individuales de la SEIO, que no pertenezcan ni al Consejo Ejecutivo ni de los Consejos Académicos de la SEIO en la fecha de apertura de la convocatoria y que trabajen en cinco entidades (universidades, etc.) diferentes. En las deliberaciones del jurado no se tendrá en cuenta el número de candidaturas presentadas nominando a una misma persona.
6. Las candidaturas recibidas serán examinadas por un jurado nombrado por el Comité Ejecutivo de la SEIO, en cuya composición se procurará mantener un equilibrio geográfico, científico, de género, etc., y será la siguiente:
  - La persona que ostente la presidencia de la SEIO, que presidirá el jurado.
  - La persona que ejerza de presidente saliente o entrante en la fecha de apertura de la convocatoria.
  - Los miembros de los Consejos Académicos de Estadística y de Investigación Operativa en la fecha de la apertura de la convocatoria.
  - La persona que ostente la secretaría general de la SEIO en la fecha de apertura de la convocatoria, que ejercerá de secretaria/o del jurado.
  - Dos miembros de la SEIO, de reconocido prestigio investigador, a propuesta de cada uno de los Consejos Académicos. Se propiciará la participación en el jurado de personas que hayan obtenido un reconocimiento de excelencia por la SEIO (medallas SEIO, Ramiro Melendreras) y otras entidades (Premios nacionales e internacionales, INE, etc.)



- Dos personas investigadoras de reconocido prestigio a propuesta de cada uno de los Consejos.
7. El jurado podrá proponer como máximo un número de medallas igual al especificado en la convocatoria
  8. Se abstendrá de participar en el jurado cualquier persona que incurra en algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, o en cualquier otra que pueda dar lugar a un conflicto de intereses con alguna candidatura, como son las siguientes: ser o haber sido director/a o alumno/a de tesis, pertenecer al mismo grupo o equipo de investigación, tener alguna publicación científica conjunta de relevancia en los últimos 10 años, participar o haber participado en el mismo proyecto de investigación como miembro del equipo investigador o del grupo de trabajo en los últimos 10 años, ser avalista de la candidatura presentada, entre otras. Estas situaciones deberán ser declaradas con antelación y expresamente al Consejo Ejecutivo de la SEIO antes de la constitución formal del Jurado, que podrá excluir al miembro del jurado afectado nombrando a otra persona que le sustituya a propuesta de los Consejos Académicos. Cualquier otra eventualidad que pueda surgir será resuelta por el Consejo Ejecutivo con el asesoramiento de los Consejos Académicos.
  9. El jurado elevará una propuesta razonada de concesión de las Medallas de la SEIO al Consejo Ejecutivo, acompañada de un informe de valoración de las candidaturas propuestas para las medallas.
  10. Corresponde al Consejo Ejecutivo la aprobación de la decisión del jurado, que deberá hacerse por mayoría simple, siguiendo los Estatutos de la SEIO.
  11. Los miembros del jurado y los miembros del Consejo Ejecutivo tienen la obligación de respetar la objetividad, neutralidad e imparcialidad en el procedimiento y el deber de sigilo profesional. En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las candidaturas recibidas, ni sobre la deliberación del jurado ni del Consejo Ejecutivo.
  12. En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal.
  13. El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y la resolución de la misma, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.
  14. Las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Consejo Ejecutivo.



## **Acto de entrega de las Medallas de la SEIO.**

Las Medallas de la SEIO, junto con los Premios SEIO – Fundación BBVA se entregarán en una ceremonia solemne en la sede de la Fundación BBVA. Adicionalmente el comité científico del siguiente congreso de la SEIO valorará la posibilidad de que los medallistas sean conferenciantes plenarios.



## Convocatoria 2023 de las Medallas de la SEIO

### Hoja de identificación de la nominación

Nombre y apellidos de la persona propuesta:

Sección por la que se propone:

Personas (socias de la SEIO) que avalan la candidatura (ninguna de las cuales es miembro del Consejo Ejecutivo ni de los Consejos Académicos):

Nombre y apellidos	DNI	Entidad	Firma

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.